

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACION, GESTION ELECTRONICA  
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

**21-09-2023**

**ASISTENTES**

**POR PARTE DE DIPUTACIÓN**

**Presidente**

D. José Antonio de Miguel Nieto (PP)

**Vocales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Jiménez LasHeras (PP)

D. Daniel García Martínez (PP)

D. Sergio Frías Pérez (PP)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (PP)

D<sup>a</sup>. Luisa Belén Antón Antón (PSOE)

D. José Manuel Yubero Lafuente (PSOE)

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Juan José Delgado Soto (PSOE)

D. Eduardo Álvarez García (VOX)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve treinta horas, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR y PERSONAL, celebrada presencialmente bajo la Presidencia del Sr. D. José Antonio de Miguel Nieto.

Actúa como Secretaria la funcionaria D<sup>a</sup> Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

Se informa a los asistentes de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.



## **1. SOLICITUD COMPATIBILIDAD D<sup>a</sup> PILAR ZAPATA GARCÍA.**

Por la Presidencia de la Comisión de Régimen Interior y Personal se da cuenta del Informe suscrito por la Jefa de Servicio de RRHH en el expediente de solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada y de docencia presentado por D<sup>a</sup> Pilar Zapata García, que literalmente dice:

### **ASUNTO: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA**

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 24/07/2023 D<sup>a</sup> Pilar Zapata García en su condición de integrante de la bolsa de empleo de administrativo dimanante de la convocatoria de tres plazas de administrativo (BOP 72 de 22/06/2022), aprobada por Resolución de Vicepresidencia nº 2023-2677 de fecha 13/06/2023, ante el llamamiento efectuado por el Departamento de RRHH para la provisión con carácter interino de un puesto de administrativo presenta en el Registro General con el nº 14.667, la documentación exigida en las bases de la convocatoria, así como escrito solicitando concesión de compatibilidad para actividad privada al tener la condición de administradora general de la mercantil Zapata García Asesores, S.L .

Con fecha 09/08/2023, desde esta Diputación se le remite escrito informándole del procedimiento y normativa aplicable al expediente para el reconocimiento de compatibilidad, y requiriéndole documentación necesaria para la valoración de su solicitud de compatibilidad en la esfera docente.

Posteriormente, con fecha 21/08/2023, presenta escrito informando de su actividad docente como profesora asociada en la Universidad de Valladolid, del 01/09 al 31/08 a tiempo parcial con jornada de 12 horas semanales y horario a convenir cada curso y cada cuatrimestre.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO-. COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA.**

Resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP), que tiene carácter básico, desarrollado por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la AGE, de aplicación a las Administraciones Locales.

La LIPSAP parte de un principio general de compatibilidad para actividades privadas. Por ello, en su artículo 14 establece que *«el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de la compatibilidad»*.

El reconocimiento de la compatibilidad de actividades privadas es un acto reglado, por lo que



deberá otorgarse siempre que no concurran los supuestos de prohibición y que se cumplan las condiciones que la LIPSAP establece.

A lo largo de los arts. 12 a 20 de la LIPSAP se recogen las prohibiciones y limitaciones que establece la norma respecto al ejercicio de actividades privadas, concretamente:

**Jornada.** Art. 12.2 LIPSAP. No se puede reconocer compatibilidad para actividades privadas en puestos de trabajo que requieran su presencia efectiva durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo si su actividad pública se presta a tiempo parcial.

La trabajadora afirma prestar servicio en la empresa privada mediante contrato temporal al 50% y durante los días 4, 19 y 30 de junio y del 1 al 4 de julio, en horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Según se puede comprobar, la mayoría de los días son festivos.

**Otras compatibilidades.** Art. 13 LIPSAP. Tampoco se puede reconocer la compatibilidad para actividades privadas a quienes se les hubiere autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

Según los datos obrantes en el Departamento de RRHH, la trabajadora no tiene autorizada ninguna otra compatibilidad.

**Complemento específico.** No podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de actividades privadas al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando el complemento específico que tengan derecho a percibir incluya el factor de incompatibilidad. Al personal retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, no se les podrá reconocer la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas en ningún caso (artículo 16.1 de la LIPSAP).

No podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4 de la LIPSAP).

Consultada la RPT de personal laboral, las retribuciones del puesto de administrativo son:



CONCEPTOS	CUANTIA ANUAL	30%
<b>RETRIB. BÁSICAS</b>		
SALARIO BASE Y P. EXTRA	11.482,74	3.444,81
<b>TOTAL</b>		
<b>RETRIB. COMPLEMENTARIAS</b>		
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.770,88	

A la vista de los datos se puede concluir que el complemento específico que percibe la trabajadora supera el 30% de las retribuciones básicas excluida la antigüedad.

**Cumplimiento de otros deberes.** El ejercicio de la actividad privada no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera el puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos (artículo 20.2 de la LIPSAP).

#### **SEGUNDO.- ACTIVIDAD DOCENTE:**

El artículo 4.1 de la Ley 53/84 establece:

Podrán autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

La solicitante se limita a informar, sin acreditar documentalmente ninguno de los extremos requeridos por esta Administración (duración de la relación laboral con la Universidad, jornada y horario), indicando únicamente que *el horario será a convenir cada curso y cada cuatrimestre*.

No obstante sería posible autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la docencia, siempre que la solicitante cumpla los requisitos de jornada, horario, y duración temporal de la relación laboral con la Universidad, con el fin de asegurar que el ejercicio de su actividad docente no menoscaba la eficacia en el desempeño de su puesto de trabajo en esta Diputación.

El cumplimiento de tales requisitos habrá que ser acreditado documentalmente, sin que baste una mera declaración por parte de la interesada.

#### **TERCERO.- COMPETENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, la competencia para



la resolución de las solicitudes de compatibilidad en las Corporaciones Locales es del Pleno de la Corporación.

## **CONCLUSIÓN**

En virtud de todo lo expuesto anteriormente en los fundamentos de derecho podemos concluir que:

1º.- No cabe reconocer la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada porque dada la estructura retributiva de los puestos de esta Diputación se conculcaría la prohibición relativa a las retribuciones establecida en el art. 16.4 de la LIPSAP, al percibir un complemento específico superior al 30% de las retribuciones básicas.

2º.- Procede informar favorablemente el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente, siempre que la Sra. Zapata en el momento del inicio de la prestación del servicio acredite la jornada, horario, y duración de su relación laboral con la Universidad”.

Intervenciones:

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Le parece bien que se aplique la Ley de Incompatibilidades.

La Comisión de Régimen Interior y Personal por **mayoría de sus miembros** (votan a favor los seis Diputados del Grupo Popular y los cuatro Diputados del Grupo Socialista y en contra el Diputado de VOX), emite el siguiente dictamen:

**Primero.-** Denegar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada por incumplirse lo dispuesto en el art. 16.4 de la LIPSAP, al tener asignado el puesto de administrativo un complemento específico superior al 30% de las retribuciones básicas.

**Segundo.-** Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de actividad docente, como profesora asociada de la Universidad de Valladolid siempre que la Sra. Zapata en el momento del inicio de la prestación del servicio acredite documentalmente la jornada, horario, y duración de su relación laboral con la Universidad, con el fin de asegurar que el ejercicio de su actividad docente no menoscaba la eficacia en el desempeño de su puesto de trabajo en esta Diputación

## **2. PROPUESTA DESIGNACIÓN MIEMBROS DE MESAS Y COMISIONES EN EL ÁREA DE PERSONAL**

Por la Presidencia de la Comisión de Régimen Interior y Personal se da cuenta de la Propuesta de Presidencia de la Diputación de Soria de fecha 18/09/2023, por la que se designan los Diputados integrantes de las mesas y comisiones en materia de personal que literalmente dice:



“Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, propone a la Junta de Gobierno la designación de los Diputados que a continuación se indican, como miembros de las mesas de trabajo y comisiones informativas constituidas en la Diputación en el Área de Recursos Humanos.

Junto con los titulares designados y por razones de eficacia, se propone la designación como suplentes de los Diputados que correspondan a cada órgano colegiado dentro de los respectivos Grupos Políticos, al resto de los Diputados del propio Grupo sin realizar una designación nominativa a favor de cada uno de ellos, con el fin de facilitar la sustitución en caso de ausencia de los titulares de los puestos.

La composición de las distintas mesas y comisiones es la siguiente:

■ **MESA TELETRABAJO:**

- **FUNCIONARIOS:**
- **3 TITULARES:**
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
  - D. José Antonio de Miguel Nieto
  - D. Enrique Rubio Romero.
- **3 SUPLENTES:** Diputados del Grupo Popular
- **LABORALES:**
- **4 TITULARES:**
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
  - D. José Antonio de Miguel Nieto
  - D. Enrique Rubio Romero.
  - D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- **4 SUPLENTES:** Diputados del Grupo Popular



#### ■ COMISION CONTROL PLAN DE PENSIONES:

- **6 TITULARES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D. Saturnino de Gregorio Alcalde
- 1 Diputado a designar por el Grupo Socialista
- 1 Diputado a designar por el Grupo VOX.
- **6 SUPLENTE:** Cuatro Diputados del Grupo Popular, 1 Diputado a designar por el Grupo Socialista y 1 Diputado a designar por el Grupo VOX.

#### ■ COMISION PARITARIA:

- **PERSONAL FUNCIONARIO:**

- **3 TITULARES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- **3 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

- **PERSONAL LABORAL:**

- **5 TITULARES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.



- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- Diputado Presidente de la Comisión de Residencias.
- **5 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

#### ■ COMISION DE IGUALDAD:

- **6 TITULARES:**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras,
- D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández,
- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas,
- Diputado Presidente de la Comisión de Residencias,
- un Diputado a designar por el Grupo Socialista y
- un Diputado a designar por el Grupo VOX.
- **6 SUPLENTE:** Cuatro Diputados del Grupo Popular, un Diputado a designar por el Grupo Socialista y un Diputado a designar por el Grupo VOX.

#### ■ COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

- **3 TITULARES:**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- **3 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

#### ■ COMISION PARA LA PROMOCION PROFESIONAL

- **FUNCIONARIOS:**
- **3 TITULARES:**



- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- **3 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular
- **LABORALES:**
- **4 TITULARES:**
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- **4 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

■ **MESA NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO:**

- **5 TITULARES:**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- Diputado Presidente de la Comisión de Residencias.
- **5 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

■ **MESA NEGOCIADORA ACUERDO REGULADOR:**

- **4 TITULARES:**



- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- **4 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

■ **MESA NEGOCIADORA CALENDARIO LABORAL:**

- **5 TITULARES:**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- un Diputado a designar por el Grupo Socialista y
- un Diputado a designar por el Grupo VOX.
- **5 SUPLENTE:** Tres Diputados del Grupo Popular, uno a designar por el Grupo Socialista y uno a designar por el Grupo VOX.

■ **MESA NEGOCIADORA RPT:**

- **FUNCIONARIOS:**
- **3 TITULARES:**
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- **3 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular
- **LABORALES:**



- **4 TITULARES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- **4 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

■ **MESA DE VÍAS PROVINCIALES:**

- **4 TITULARES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D. Jesús Elvira Martín
- **4 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

■ **MESA DE RESIDENCIAS:**

- **4 TITULARES:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- Diputado presidente de la Comisión de Residencias.
- **4 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular

■ **MESA DE SERVICIOS SOCIALES:**

- **4 TITULARES:**



- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Enrique Rubio Romero.
- D<sup>a</sup> Laura Prieto Arribas
- **4 SUPLENTE:** Diputados del Grupo Popular.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

Intervenciones:

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): Tras leer la propuesta puntualiza que es la primera vez que se da participación a los grupos de la oposición en las mesas y comisiones de personal.

Solicita al Grupo Socialista que remita a la mayor brevedad posibles los candidatos propuestos por su grupo.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): La participación y composición de las mesas forma parte del contenido del acuerdo político previo entre el Presidente de la Diputación y el coordinador del Grupo Socialista.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Jiménez LasHeras (Grupo Popular): El acuerdo político se refería a algunas mesas.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Con esta propuesta no se da participación al Grupo Socialista en las mesas más importantes.

Solicita que el asunto se deje sobre la mesa, insta a que se reúna nuevamente el coordinador del Grupo Socialista con la representación del Equipo de Gobierno y que se acuerde lo procedente.

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): Desconoce a qué acuerdo político previo se refiere.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Jiménez LasHeras (Grupo Popular): En la única reunión que se ha celebrado no se ha tratado este tema.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En el Ayuntamiento de Soria, la oposición participa en todo desde hace tiempo.

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): Esto no es el Ayuntamiento de Soria, no es el referente de la actuación en la Diputación.



En la reunión a que se refiere, para la constitución de las mesas se llegó al acuerdo de la composición con once miembros.

Desde el año 2015 el Grupo Socialista no dio representación a ningún Diputado de la oposición, ni siquiera en las mesas en las que se les da ahora.

Es un comienzo para posteriores legislaturas. Se está concediendo bastante más de lo que se concedía hasta ahora.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Tenemos constancia de la existencia de conversaciones con el coordinador del Grupo Socialista y de la existencia del compromiso de participación de los Diputados de la oposición en las mesas de personal.

Solicita de nuevo que el asunto se quede sobre la mesa y que se reúnan las partes legitimadas para pactar la composición.

D. Eduardo Álvarez García (Grupo VOX): El criterio seguido para la asignación de los Diputados a las comisiones, ¿ha sido un acto de gracia? Le gustaría que le hubieran consultado sobre las tres comisiones en las que iba a participar.

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): No es una cuestión de voluntad, sino de legalidad. VOX es grupo minoritario en la Diputación y ha de estar representado en todas las comisiones.

No se sigue el modelo del Ayuntamiento de Soria. Reconoce que podría haber informado a los grupos políticos, pero la decisión del Equipo de Gobierno es que los grupos políticos estén representados en las mesas que constan en la propuesta.

No considera necesario dejar el asunto sobre la mesa.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Cuando por el Grupo Socialista se registran los nombres de las comisiones, se informó de la propuesta de que él formaría parte de las mesas de personal.

La Comisión de Régimen Interior y Personal por **mayoría de sus miembros**, vota a favor los seis Diputados del Grupo Popular, en contra los cuatro Diputados del Grupo Socialista y se abstiene el Diputado de Vox, dictamina favorablemente la propuesta de constitución de las mesas y comisiones tal y como ha sido descrita en la propuesta.



### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar el Presidente de la Comisión, Sr. de Miguel Nieto quien expone a la Comisión las prioridades del Equipo de Gobierno en materia de personal para la legislatura que ahora comienza. Se centrarán en cinco puntos:

1) **Valoración de puestos de trabajo.** Los trabajos realizados por la empresa NUTCO Consultores S.L. finalizaron antes de las elecciones municipales, por lo que no dio tiempo al examen detallado del proyecto.

Es necesario que el trabajo sea examinado por los Grupos Políticos y empezar a trabajar para la RPT del 2024.

2) **Negociación convenio.** Se pretende retomar la negociación del convenio con el fin de solucionar temas como la bolsa de estudios. Se ha de caminar hacia la equiparación de las cuantías de las ayudas entre el personal funcionario y laboral.

El Equipo de Gobierno ya llevó a cabo en la legislatura anterior un intento de acercamiento, se incrementó la dotación presupuestaria de la bolsa de estudios de personal funcionario, pero no se llegó a la plena igualdad. Considera que lo justo es llegar a la igualdad.

3) **Bomberos.** Expone la situación actual de la dotación de personal de los Parques Comarcales del SPEIS, informando sobre el proceso selectivo de las diez plazas de bombero.

La intención es que en la próxima RPT, si la LPGE lo permite, volver a crear plazas y convocarlas para que haya más estabilidad, más personal con plaza fija.

Además se llevará a cabo la provisión del puesto de Sargento.

4) **Ejecución de las convocatorias publicadas.** La intención es cubrir todas las vacantes de plantilla. Hay Departamentos que tienen una dotación deficiente de personal.

5) **Jubilación de los Jefes de Servicio.** En algunos Departamentos ya se ha producido la jubilación de los titulares de los puestos de Jefatura, y en otros se va a producir próximamente. Se ha de estudiar la forma de provisión de los puestos para dar continuidad.

Seguidamente interviene D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Plantea tres preguntas:

1) **Consolidación de empleo.** Solicita información sobre el estado del proceso. En el acto por la Presidencia de la Comisión se cede la palabra a la Secretaria, quien informa de la fase en la que se encuentra el proceso de estabilización ordinaria y extraordinaria, desarrollada conforme a las



previsiones de la Ley 20/21 de 28 de diciembre para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Conforme a dicha Ley, esta Diputación previa negociación con los representantes sindicales y aprobó la oferta de empleo público en la que se incluyen las plazas que conforme a la normativa vigente han de ser objeto de estabilización ordinaria o extraordinaria, posteriormente aprobó y publicó en el BOP las bases de la convocatoria antes del 31/12/2022, y en la actualidad está en fase de exposición de la lista provisional de admitidos de ambos procesos (ordinaria y extraordinaria).

La finalización de los procesos selectivos derivados de dicha OEP se deberá producir antes del 31/12/2024.

Por otro lado se da cuenta de los contenciosos planteados contra la OEP por varios integrantes del colectivo de bomberos y contra las bases de estabilización extraordinaria de personal funcionario planteado por una de las participantes.

En el primer caso consideran que tres plazas de la convocatoria de bomberos que recientemente ha finalizado, han de ser objeto de estabilización extraordinaria, y en el segundo caso, la recurrente se opone a la valoración de los méritos propuesta en las bases.

En ambos casos, por los recurrentes se solicitó la suspensión cautelar de los procedimientos, si bien el juzgado no lo ha estimado, continuando la tramitación.

Los miembros de la Comisión comprueban en el acto que toda la información que ahora se facilita sobre el estado de cada uno de los procesos selectivos, la pueden obtener en la web de Diputación en el enlace de empleo.

**2) Valoración de Puestos de Trabajo.** En las reuniones mantenidas hasta ahora, el anterior equipo de gobierno se comprometió a dar participación a los grupos de la oposición y no ha sido así.

Como resultado de la VPT, habrá que incrementar partidas presupuestarias, adecuar la RPT a la propuesta que se apruebe. Les gustaría participar y la forma correcta habría sido en la mesa de la RPT, en la que no tienen participación. Si no es así, si no se va a dar participación, solicita que se traiga a esta Comisión.

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): Personalmente en ningún momento ofreció participación a los grupos de la oposición.

De momento la consultora encargada de la realización de los trabajos de VPT no ha cobrado todo el importe del contrato, si bien se intentará liquidarles antes del 15 de diciembre de este año.

Hay que empezar a trabajar con los representantes de los empleados públicos.



Se compromete a dar cuenta en la Comisión de Personal sobre todas las actuaciones para la aprobación de la RPT.

3) **Parques de bomberos.** El Grupo Socialista ha solicitado la convocatoria extraordinaria de una comisión informativa para tratar el tema de los Parques Comarcales, concretamente el tema de la subvención recibida.

Se ha convocado la sesión para el mes de octubre, ¿por qué tan tarde?

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): La convocatoria se ha realizado en los plazos marcados por el ROF, de forma que efectuada la solicitud de convocatoria de comisión extraordinaria, la convocatoria deberá efectuarse en los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse su celebración por más de dos meses.

Es cierto que podría haberse incluido el punto en esta sesión, pero a día de hoy poca información sobre el tema podría dar.

El 24 de octubre podrá facilitar más información. Simplemente decir que están en conversación continuamente con la Dirección General de Protección Civil para tratar el tema del cumplimiento de los plazos de las inversiones.

Han surgido más problemas que los inicialmente previstos, sirva como ejemplo el tema de los chasis de los camiones.

También existen problemas con los plazos de la licitación, no tenemos empresas, por lo que se está valorando si la solución más rápida es recurrir a medios propios a través de TRAGSA.

Se han modificado los proyectos siguiendo los consejos de los Técnicos. Confían en tener las naves medio terminadas en Diciembre.

Confía en poder dar más detalles en la próxima sesión. Sobre la posibilidad de prórroga, la situación de los Parques, de los edificios.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Espera que concedan la prórroga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas treinta minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la comisión, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.